

La presente promoción denominada “**5% Casback por Pago de Servicios**” (en lo sucesivo, la “**Promoción**”) se rige por los siguientes términos, condiciones y bases generales (en lo sucesivo, las “**Bases**”). La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa e incondicional de la totalidad de las Bases aquí descritas, así como de los Términos de Uso y el Aviso de Privacidad disponibles en el sitio web y la aplicación móvil de Billú.

La Promoción se desarrolla a través de medios digitales, por lo que la participación del consumidor (en lo sucesivo, el “**Cliente**”) supone la aceptación expresa de las presentes Bases y de la normativa aplicable.

I. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de edad.
- b) Contar con residencia legal en los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Tener una cuenta activa y vigente en la plataforma Billú.

Los datos personales proporcionados por el Cliente al momento de la apertura de su cuenta, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa nombre, domicilio, correo electrónico y número telefónico, serán utilizados por los sistemas informáticos de Billú para la generación automática de un registro individual de participante (en lo sucesivo, la “**Cuenta**”), mediante el cual el Cliente será identificado dentro de la Promoción.

La Cuenta será de carácter personal e intransferible y se generará automáticamente para cada Cliente participante. La participación en la Promoción implica que el Cliente manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha leído, entendido y aceptado en su totalidad las presentes Bases, así como los Términos de Uso y el Aviso de Privacidad de Billú.

II. VIGENCIA

La Promoción tendrá una vigencia que iniciará a las **00:00:01 horas del día 1 de febrero de 2026** y concluirá a las **23:59:59 horas del día 31 de diciembre 2026**, conforme al horario del Centro de la República Mexicana (en lo sucesivo, la “**Vigencia**”).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante la Vigencia, el Cliente que realice el pago de cualquier servicio disponible dentro de la Plataforma Billú será acreedor a un beneficio de cashback equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto efectivamente pagado por dicho servicio.

El cashback acumulado tendrá las siguientes condiciones:

- El porcentaje de cashback aplicable será del 5% sobre el monto del pago del servicio.
- El monto máximo de cashback que un Cliente podrá recibir durante toda la Vigencia de la Promoción será de \$150.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), independientemente del número de pagos realizados.
- El cashback se calculará únicamente sobre pagos exitosos, debidamente procesados y no cancelados ni reembolsados.
- Pagos rechazados, cancelados o reversados no serán elegibles para el beneficio.

Promoción Trimestral

Promoción válida para clientes que realicen el Pago de Servicios durante 3 meses consecutivos, iniciando en abril de 2026. El cliente recibirá un incentivo de \$50 MXN por cada mes consecutivo cumplido, mismo que será abonado directamente a la cuenta Billú, la cual deberá mantenerse activa al momento de la generación y dispersión del incentivo.

Los incentivos se entregarán conforme al siguiente calendario: los pagos realizados en abril, mayo y junio de 2026 serán abonados en julio de 2026; los pagos realizados en julio, agosto y septiembre de 2026 serán abonados en octubre de 2026; y los pagos realizados en octubre, noviembre y diciembre de 2026 serán abonados en enero de 2027. El incentivo máximo acumulado será de \$150 MXN por cliente durante toda la vigencia de la promoción.

Esta promoción es independiente y adicional al cashback regular del 5% aplicable en Pago de Servicios. Participan únicamente pagos domiciliados con cargo a Tarjeta Billú en cualquiera de los comercios participantes descritos en o pagos realizados directamente desde la app de Billú.

IV. COMUNICACIÓN Y ABONO DEL BENEFICIO

Una vez concluida la Vigencia de la Promoción, el **cashback acumulado** por cada Cliente elegible será **calculado y validado automáticamente** por los sistemas de Billú, con base en los pagos de servicios realizados correctamente durante el periodo promocional.

El monto total de cashback correspondiente será **abonado directamente a la cuenta Billú del Cliente** dentro de un plazo de **cinco (5) a siete (7) días hábiles del mes inmediato posterior** a la finalización de la Vigencia. El Cliente podrá visualizar el abono del cashback directamente dentro de su cuenta en la aplicación Billú. No se realizará notificación pública ni publicación de beneficiarios a través de redes sociales u otros medios externos. La participación en la Promoción implica la aceptación total de las presentes Bases, Términos y Condiciones.

V. VALIDACIÓN DE CUENTAS

Para efectos de la Promoción, únicamente serán consideradas **cuentas activas, válidas y registradas correctamente** en la Plataforma Billú.

El sistema informático de Billú validará automáticamente que:

- La cuenta no se encuentre duplicada.
- La cuenta no haya sido cancelada, suspendida o restringida.
- El Cliente cumpla con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Bases.
- Cualquier cuenta que incumpla con alguno de los supuestos anteriores será considerada **inválida para efectos de la Promoción**, sin derecho a recibir cashback alguno.
- Billú conserva un registro electrónico de la fecha y hora exacta de cada operación y de la actividad de la cuenta, el cual será el único medio válido para determinar la elegibilidad del Cliente.

VI. FALSIFICACIÓN Y FRAUDE

Cualquier intento de **simulación, falsificación, alteración o manipulación** de operaciones, pagos de servicios o cuentas, con el propósito de obtener un beneficio indebido dentro de la Promoción, será considerado **nulo de pleno derecho** y sin efectos legales.

Billú se reserva el derecho de **retener, cancelar o revertir el cashback** correspondiente y, en su caso, **iniciar las acciones legales** que resulten procedentes ante las autoridades competentes.

VII. INCIDENCIAS Y REPORTE DE ERRORES

En caso de que el Cliente experimente cualquier falla técnica, error operativo o inconveniente dentro de la aplicación Billú relacionado con la Promoción, deberá reportarlo de manera inmediata al área de atención al cliente al número **81 8150 1126**. Cualquier incidencia no reportada de forma oportuna no será imputable a Billú, quien se deslinda de cualquier responsabilidad derivada de dicha omisión.

VIII. CONDUCTAS FRAUDULENTAS O ABUSIVAS

Cualquier conducta que implique el uso de **herramientas automatizadas, sistemas maliciosos, manipulación de transacciones, creación de cuentas irregulares o prácticas abusivas**, así como cualquier acción que vulnere la seguridad de la Plataforma o afecte la imagen de Billú, dará lugar a la **descalificación inmediata del Cliente**, la cancelación del cashback y la exclusión definitiva de la Promoción, sin necesidad de previo aviso. Lo anterior se realizará sin perjuicio del derecho de Billú de ejercer las acciones legales que considere pertinentes conforme a la legislación aplicable.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Únicamente serán válidas para efectos de la presente Promoción las **cuentas activas y vigentes** del Cliente durante la Vigencia de la misma. Billú se reserva el derecho de **verificar la autenticidad, integridad y elegibilidad** de las cuentas y de las operaciones de pago de servicios realizadas, así como de emitir los dictámenes técnicos necesarios para validar el derecho del Cliente a recibir el cashback correspondiente.

En caso de cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución o aplicación de las presentes Bases, **Billú será la única facultada para emitir una resolución definitiva**, la cual será **inapelable**, siempre en apego a la legislación aplicable.

Una vez validado el cumplimiento de la mecánica de la Promoción y efectuado el **abono del cashback** correspondiente en la cuenta del Cliente, no procederá reclamación posterior alguna relacionada con dicha operación.

X. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

El Cliente que, durante la Vigencia de la presente Promoción, realice el **pago de cualquier servicio disponible dentro de la aplicación Billú**, conforme a lo establecido en estas Bases, participará automáticamente en la Promoción y será acreedor al beneficio de **cashback** correspondiente. El Cliente podrá consultar en todo momento, a través de la aplicación Billú, las operaciones realizadas, así como el historial de movimientos y el abono del cashback, una vez que este haya sido acreditado.

La participación en la Promoción no implica giveaways, competencias, asignación aleatoria ni emisión de folios; el beneficio se otorga **de manera directa**, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas y al **límite máximo de cashback por Cliente** definido en las Bases.

X. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

El Cliente que, durante la Vigencia de la presente Promoción, realice el **pago de cualquier servicio disponible dentro de la aplicación Billú**, conforme a lo establecido en estas Bases, participará automáticamente en la Promoción y será acreedor al beneficio de **cashback** correspondiente. El Cliente podrá consultar en todo momento, a través de la aplicación Billú, las operaciones realizadas, así como el historial de movimientos y el abono del cashback, una vez que este haya sido acreditado.

La participación en la Promoción no implica giveaways, competencias, asignación aleatoria ni emisión de folios; el beneficio se otorga **de manera directa**, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas y al **límite máximo de cashback por Cliente** definido en las Bases.

XI. CAUSALES DE ANULACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL CASHBACK

Billú podrá negar, cancelar o revertir la acreditación del cashback correspondiente cuando el Cliente incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Incurrir en cualquiera de las restricciones o prohibiciones señaladas en los Términos y Condiciones de la Promoción.
- Cancelación, reverso, rechazo o irregularidad en el pago del servicio que dio origen al cashback.
- Omisión, ejecución incorrecta o incompleta de la mecánica de participación establecida.

XII. CAUSALES DE ANULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Será causa suficiente para invalidar la participación del Cliente en la Promoción cualquiera de las siguientes conductas:

- Incumplir con las acciones exigidas en la mecánica de participación.
- Realizar actos dolosos, fraudulentos, simulados o contrarios a la ley que generen un beneficio indebido o un perjuicio para Billú o para terceros.
- Manipular, alterar o intentar vulnerar los sistemas informáticos, procesos de pago o controles de la Plataforma Billú.

En caso de que el Cliente haya recibido total o parcialmente el cashback derivado de cualquiera de las conductas anteriores, estará obligado a **restituir el monto correspondiente**, sin perjuicio de las acciones legales que Billú pueda ejercer. Billú no será responsable por fallas técnicas, interrupciones del sistema, errores operativos o mal funcionamiento de la aplicación o del sitio web que impidan la participación del Cliente en la Promoción.

XIII. BENEFICIO OFRECIDO (CASHBACK)

En el marco de la presente Promoción, Billú otorgará a los Clientes participantes un **cashback equivalente al cinco por ciento (5%)** sobre el monto de los pagos de servicios realizados dentro de la aplicación Billú durante la Vigencia.

El cashback estará sujeto a las siguientes condiciones:

- El **monto máximo acumulable por Cliente** durante toda la Vigencia será de **\$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.
- El cashback será **abonado directamente en la cuenta Billú del Cliente**, dentro de un plazo de **cinco (5) a siete (7) días hábiles del mes inmediato posterior** a la finalización de la Vigencia.
- Es requisito indispensable que la cuenta Billú del Cliente se encuentre **activa y sin restricciones** al momento del abono; de lo contrario, el cashback no podrá ser acreditado y se considerará perdido, sin responsabilidad para Billú.
- El cashback **no es transferible, no es canjeable por efectivo fuera de la cuenta Billú**, ni podrá intercambiarse por otros beneficios.

Los **abonos correspondientes al cashback** generado conforme a la presente Promoción serán efectuados **dentro de un plazo de cinco (5) a siete (7) días hábiles del mes inmediato posterior** a la conclusión de la Vigencia, una vez que Billú haya validado el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.

XIV. ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO (CASHBACK)

El Cliente podrá consultar el abono del cashback directamente en el historial de movimientos de su cuenta dentro de la aplicación Billú. No existirá entrega física ni digital de incentivos, premios, reembolsos adicionales o beneficios distintos al cashback descrito en estas Bases. El beneficio no está sujeto a giveaways, selección aleatoria ni designación de ganadores.

Billú se reserva el derecho de **verificar la autenticidad, legalidad y validez** de las operaciones de pago de servicios realizadas por el Cliente, así como de la información asociada a su cuenta, como condición indispensable para proceder con la acreditación del cashback.

XV. RESTRICCIONES

Solo podrán participar personas mayores de **dieciocho (18) años** con residencia legal en los Estados Unidos Mexicanos. Quedan excluidos de la Promoción los empleados de Billú que tengan injerencia directa en el diseño, ejecución, validación o administración de la Promoción.

Billú se reserva el derecho de **analizar, validar y auditar** la información, operaciones y transacciones realizadas por los Clientes participantes. En caso de detectarse falsedad, inexactitud, irregularidad o intento de fraude, Billú podrá negar, cancelar o revertir el cashback correspondiente y, en su caso, cancelar la cuenta asociada. Billú podrá **suspender, modificar o cancelar** la Promoción en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, cuando ello derive del cumplimiento de disposiciones emitidas por autoridad competente, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones que afecten la operación de la Plataforma o los intereses de los Clientes.

En caso de suspensión o modificación de la Promoción, Billú dará aviso a los Clientes a través de su **sitio web oficial www.billu.mx** o por los medios que estime pertinentes. El Cliente deberá abstenerse de realizar cualquier conducta fraudulenta, abusiva, difamatoria u otra que contravenga la legislación aplicable o las presentes Bases durante su participación en la Promoción, siendo responsable de las consecuencias legales derivadas de dichos actos.

XVI. MEDIOS DE DIFUSIÓN

Las presentes Bases serán dadas a conocer y estarán disponibles para consulta pública a través del **sitio web oficial de Billú**, en la dirección **www.billu.mx**, así como en los medios digitales oficiales que Billú determine.

XVII. AVISO DE PRIVACIDAD

Billú será responsable del tratamiento, uso y resguardo de los **Datos Personales** proporcionados por los Clientes participantes en la presente Promoción, conforme a lo establecido en su **Aviso de Privacidad vigente**.

La recopilación de los Datos Personales tendrá como finalidad exclusiva la **identificación, validación y administración** de la participación del Cliente en la Promoción, así como la correcta acreditación del cashback correspondiente. Los Datos Personales no serán transferidos a terceros, salvo en los casos permitidos o exigidos por la legislación aplicable, incluyendo disposiciones fiscales, financieras o de protección al consumidor. El Cliente podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO)**, conforme a los procedimientos establecidos en el Aviso de Privacidad de Billú, disponible en su sitio web oficial.

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad será publicada en el sitio web oficial de Billú: <https://www.billu.mx>. Los Datos Personales proporcionados por los participantes serán eliminados de los sistemas una vez que se hayan **asignado y entregado la totalidad de los incentivos** ofertados, salvo aquellos que deban conservarse por disposición de ley.

Las promociones contempladas en el presente documento son ejecutadas por **Billú** (en su carácter de Organizadora), por encargo de **Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2026** (en su carácter de Patrocinadora). Para cualquier contacto con ambas entidades, deberán utilizarse los **canales de comunicación indicados en estas Bases**.

La **Ganancia Anual Total (GAT) nominal y real: No aplica**. Las cuentas de depósito vinculadas a la Promoción están **protegidas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)**, hasta por el equivalente en moneda nacional a **cuatrocientas mil (400,000) Unidades de Inversión (UDIS)** por cliente. Más información disponible en: www.gob.mx/ipab.

La obligación de La Organizadora respecto de los incentivos se entenderá cumplida con la **acreditación de las bonificaciones monetarias en la cuenta Billú activa del Participante acreedor** y, en su caso, con el **envío de las Gift Cards digitales** al correo electrónico registrado por dicho Participante, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las presentes Bases. La Organizadora no será responsable por el uso, destino, disfrute o aprovechamiento que el Participante otorgue a los incentivos recibidos, ni por reclamaciones, procedimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos derivados del uso, condiciones, funcionamiento, restricciones, vigencia o políticas del proveedor de las Gift Cards digitales. Cualquier aclaración relacionada con términos, garantías o funcionamiento de las Gift Cards deberá ser gestionada directamente por el Participante con el proveedor correspondiente.

En el acto de acreditación del incentivo o envío de la Gift Card digital, el Participante acreedor **libera expresamente de toda responsabilidad a La Organizadora**, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Será causa de descalificación automática cualquier intento de participación o reclamación de incentivos por parte de personas que **no acrediten ser mayores de edad**, que proporcionen información falsa, incompleta o inexacta, o que incumplan con cualquiera de los requisitos y condiciones previstos en las presentes Bases. La Organizadora no será responsable por afectaciones en el estado de salud del Participante acreedor o de terceros que pudieran derivarse, directa o indirectamente, de la aceptación o uso de los incentivos otorgados.

XIV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Queda expresamente prohibida la participación en la presente Promoción de empleados, colaboradores, proveedores y/o clientes de La Organizadora y/o de sus empresas afiliadas que tengan injerencia directa o indirecta en el diseño, desarrollo, ejecución o evaluación de la Promoción.

XV. DATOS PERSONALES Y VALIDEZ DE PARTICIPACIONES

La Organizadora no será responsable por errores, omisiones o inconsistencias en la información proporcionada por los Participantes. Cualquier participación que contenga datos incompletos, incorrectos, falsos o que no cumpla con los plazos y condiciones establecidos será automáticamente descalificada, sin derecho a incentivo alguno.

XVI. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La asignación de los incentivos estará sujeta a la verificación del cumplimiento íntegro de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que incumpla con dichas disposiciones.

XVII. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Organizadora se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Promoción o la entrega de los incentivos, sin responsabilidad alguna, cuando ello derive de disposiciones legales, actos de autoridad, caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier circunstancia que afecte su desarrollo normal.

XVIII. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El Participante se obliga a cumplir estrictamente con todas las instrucciones y disposiciones establecidas por La Organizadora. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causa suficiente para la pérdida del derecho al incentivo. La participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, por lo que el Participante reconoce haberlas leído, comprendido y aceptado en su totalidad.

La Organizadora y la Patrocinadora se reservan el derecho de modificar el contenido de las presentes bases o incorporar anexos, siempre que tales cambios estén debidamente justificados o no afecten negativamente a los Participantes, y se comuniquen oportunamente mediante la actualización correspondiente de estas bases.



Billú es una **marca registrada** propiedad de **Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2026.**

Para mayor información sobre términos, condiciones, comisiones y productos relacionados con esta Promoción, consulte el sitio oficial <https://www.billu.mx> o comuníquese al teléfono **8181501126.**